Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 JUN 2019

VISTO el Expediente N° 25043/2014 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 091/2018 solicita prórroga de designación de la Profesora GLORIA MABEL SUAREZ en 6 (seis) horas cátedra (732) en la asignatura "Matemática V" de 5°año "A" y "B" (3 (tres) hs. cát. en cada curso), a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y,

CONSIDEANDO

Que la Prof. Suarez se desempeña en las horas mencionada desde el año 2014,

Que por expediente N° 25039/2017 se encuentra aprobado el proceso del llamado a concurso de las presentes horas.

Que dado el tiempo trascurrido sin que el concurso se haya sustanciado esta será la última designación interina en esta asignatura.

Que el presente expediente ingreso al Consejo de Escuelas Experimentales para que se emita la Resolución correspondiente en febrero de 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **GLORIA MABEL SUAREZ** D.N.I N° 20.756.305 como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732) en la asignatura "Matemática V" de 5° año "A" y "B" (3 (tres) hs. cát. en cada curso), de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- Instruir al Director para que gestione la sustanciación del concurso durante el periodo 2019.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0954 2019

AG

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOM...
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN